

**PROPOSICIÓN ADITIVA A LA 003 DE 2015**  
**-Aprobada-**  
**(Agosto 12 de 2015)**

**CUESTIONARIO PARA LA SEÑORA MINISTRA DE TRANSPORTE,**  
**DRA. NATALIA ABELLO VIVES**

1. Sírvase informar a esta Comisión, si ya existen los Decretos de Funcionamiento y Planta de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
2. Sírvase informar en qué va el proceso de selección de la Fiduciaria que administrará los recursos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
3. Sírvase informar la fecha que se tiene programada para la entrada en operación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
4. Sírvase informar el paso a paso realizado por esa cartera al Artículo 21 de la Ley 1702 de 2013.
5. Sírvase informar cuándo se tiene previsto reglamentar el artículo 23 de la Ley 1702 de 2013 en el sentido de regular las funciones del CONSET.

Atentamente,

**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA**  
**Representante a la Cámara por el Departamento del Quindío**  
**Partido Cambio Radical**  
(Original firmado)

**CUESTIONARIO PARA EL CORONEL JUAN FRANCISCO PELÁEZ RAMÍREZ,  
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE  
COLOMBIA.**

1. Sírvase informar a esta Comisión, si la Dirección a su cargo ha coordinado acciones con el Ministerio de Transporte frente a la implementación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
2. Sírvase informar si en el último semestre a su Dirección se le han asignado recursos provenientes del Fondo Nacional de Seguridad Vial, en caso afirmativo, sírvase informar cómo se han invertido esos recursos.
3. Sírvase informar de qué entidad o entidades ustedes como Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, están tomando las estadísticas, indicadores y la medición de los mismos en materia de seguridad vial en el último año.
4. Sírvase informar en detalle cuáles han sido las directrices impartidas a ustedes como Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por el Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones transitorias como ente rector de la seguridad vial, funciones transitorias que fueron impuestas por el artículo 19 transitorio del Decreto 0787 de 2015.
5. ¿Qué opinión le merece el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del sector Transporte?”.
6. Qué información sobre la implementación y puesta en práctica del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”, han recibido ustedes como Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, de parte del Ministerio del Transporte?.
7. Sírvase informar si ustedes Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, fueron tenidos en cuenta por parte del Ministerio de Transporte para conceptuar o para hacer parte de la redacción del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”.
8. Sírvase informar si ustedes Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, fueron tenidos en cuenta por parte del Ministerio de Transporte

para conceptuar o para hacer parte de la redacción de los artículos 2.3.2.1 a 2.3.2.4.3. del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, artículos que hacen referencia específica al tema de seguridad vial.

9. Sírvase informar sobre los resultados de las campañas de prevención vial efectuadas desde la entrada en vigencia de la ley 1702 de 2013.

Atentamente,

**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA**  
**Representante a la Cámara por el Departamento del Quindío**  
**Partido Cambio Radical**  
(Original firmado)